



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 47-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe de Opinión Legal N° 24-2019-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 31 de enero de 2019, remitido por el Abog. Zenón Escalante Ramos – Asesor Legal; El Informe N° 62-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 30 de enero del 2019, remitido por el Msc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 026-2019-MDP/GDAE/AGA/G de fecha 28 de enero de 2019, remitido por el Ing. Aquiles Gómez Agüero – Gerente de Desarrollo Agrario y Económico; sobre Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" para su evaluación y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 0026-2019-MDP/GDAE/AGA/G de fecha 28 de enero de 2019, el Ing. Aquiles Gómez Agüero – Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, solicita aprobación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco";

Que, mediante Informe N° 62-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D de fecha 30 de enero del 2019, el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda aprobar resolutiveamente el presupuesto analítico N° 04;

Que, mediante Informe de Opinión Legal N° 24-2019-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 31 de enero de 2019, el Abog. Zenón Escalante Ramos – Asesor Legal, concluye que resulta siendo procedente la aprobación vía acto resolutive el Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" para su evaluación y aprobación, y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	C. DIRECTO	G. GENERALES	G. MONITOR EXTERNO	G. EXPEDIENTE	G. EVALUACION
2.6.71.51	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	188,791.15	70,609.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.52	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	600,891.85	12,975.00	1,335.00	0.00	0.00
2.6.71.53	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	779,449.00	88,380.00	6,000.00	0.00	0.00
2.6.81.43	COSTOS POR LA CONTRATACION DE MONITOR EXTERNO	0.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00
2.6.81.31	COSTO POR EL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.31	GASTOS POR LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB - TOTAL		1,569,132.00	171,964.00	73,335.00	0.00	0.00
TOTAL						1,814,431.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

